



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT**

Trujillo, 10 de marzo de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Extraordinaria del 9 de marzo de 2020, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer al decanato de la Facultad de Derecho a partir del 10 de marzo de 2020, y asimismo el Consejo de Facultad acordó designar en pleno a la Dra. Ena Rocío Carnero Arroyo, como nueva Decana de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

Que, por Resolución Rectoral N° 0016-2017/UNT de fecha 05 de enero de 2017, se aclara el numeral |1) de la Resolución Rectoral N° 1647-2016/UNT, en el sentido de que la designación del Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, es por el período comprendido del 30 de junio de 2016 al 30 de junio de 2020; y siendo que, el período que faltaría completar del Decano renunciante es menor de seis meses; es procedente que el Consejo de Facultad designar al docente principal más antiguo en la categoría y ser miembro del Consejo de Facultad; para que la terminación del mismo.

Que, consultado con la Oficina de Personal Docente de la Unidad de Recursos Humanos; ésta informa que la Dra. Ena Rocío Carnero Arroyo, registra como la Docente Principal más antigua.

Que el Estatuto en su Art. 41, prevé que "La vacancia de autoridades de la Universidad, por las causales establecidas en la Ley Universitaria, se regula de la siguiente manera: (...) c) En caso de impedimento temporal o ausencia del Decano, asume el cargo el docente principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad"; y en la parte in fine del literal d), señala: "En caso que falten menos de seis meses para completar el periodo, asumirá el Decanato el docente principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad."

Estando a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como órgano de gobierno universitario, y a las facultades conferidas por el literal d) del art. 41 y 67 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria vigente y literal h del art. 37 del Estatuto vigente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia del Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer al decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 10 de marzo de 2020.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, a la **Dra. ENA ROCÍO CARNERO ARROYO**, docente Principal T.C. del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, para que asuma en el período comprendido del 11 de marzo de 2020 hasta que se lleve a cabo las elecciones respectivas.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Profesora Secretaria de la Facultad remita a Rectorado para la emisión de la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
SECRETARÍA MS. CARMEN JULIAN ESPINOZA  
PROFESORA SECRETARIA(S)  
Facultad de Derecho y CC. PP.

EXP 201200596-277220059  
Av. Juan Pablo II S/N - Telefax: 233472

Trujillo - Perú

facder@unifru.edu.pe